







Circular No. SESVER/LESP/DE/11/2024

Hoja 1/4

Asunto: Criterios de Leishmania

Clasificación: 13S.2 Diagnóstico Epidemiológico

Veracruz, Ver. a 11 de marzo de 2024

A LAS 11 JURISDICCIONES

CLIENTES PARTICULARES

- MICROSCOPISTAS DE LAS 11
JURISDICCIONES.

0531

At'n: Responsables jurisdiccionales de componente Leishmania

En seguimiento al cumplimiento de los Lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio de la Leishmaniasis InDRE, relacionado a los criterios para la recepción de las muestras del diagnóstico de Leishmania en esta unidad a mi cargo, es importante retomar y hacer mención de la importancia de cumplir con los requisitos administrativos y particulares de la toma de la muestra , los cuales se encuentran descritos en el catálogo ERC-C-001 Criterios de aceptación y envió de muestras biológicas al LESP y en el instructivo ERC-I-001 Toma de muestras biológicas .

Se anexa como apoyo para la toma de impronta y/o frotis para el diagnóstico de *Leishmania spp* la siguiente información:

Tipo de muestra	Calidad de la muestra	Tiempo óptimo de toma de muestra	Medio de transporte	Temperatura optima	Días de transito	Contenedor o recipiente
Impronta/frotis	Optimo 3 láminas con 3 impresiones/frotis en cada portaobjeto de 0.5 mm. X 0.5 mm.	Al momento de la sospecha y antes de iniciar tratamiento	No aplica	Temperatura ambiente	Menos de 2 días	Embalaje rígido, portaobjetos nuevos, desengrasados y limpios envueltos en papel

1.-MATERIAL

- Torundas o gasas estériles
- Lancetas estériles y/o hoja de bisturí núm. 15
- Lápiz diamante
- Abatelenguas
- Portaobjetos limpios y desengrasados
- Cinta microporo
- Yodo
- Etanol al 70%
- Sol. Fisiológica
- 2.- BUSCAR Y REVISAR LA LESIÓN: Lavarse las manos y colocarse guantes, si hay una infección bacteriana severa y/o micótica, el médico deberá tratar primero la infección.











Circular No. SESVER/LESP/DE/11/2024

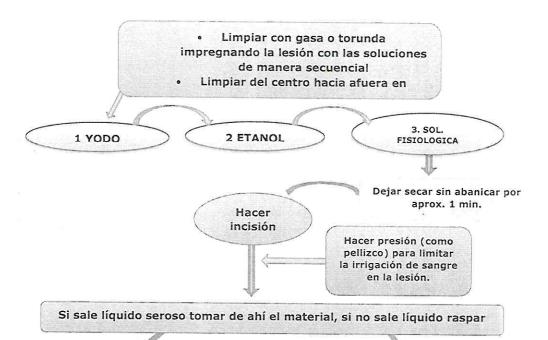
Hoja 2/4

Asunto: Criterios de Leishmania

Clasificación: 13S.2 Diagnóstico Epidemiológico

Veracruz, Ver. a 11 de marzo de 2024

ALGORITMO PARA TOMA DE MUESTRA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIA



FROTIS-Lesiones

inaccesible, lesiones viejas y toma ideal para toda lesión. Tomar 3 muestras de manera circular con la lanceta/bisturí en un portaobjeto, Mínimo 1 portaobjeto con 3 frotis, ideal 3 portaobjetos con 3 frotis (aumenta la sensibilidad). Una vez tomada dejar secar.

Acompañar la muestra de frotis/impronta con la siguiente documentación:

- 1.-Oficio de solicitud de diagnóstico
- 2.-Solicitud de análisis del LESP solo para JS VIII 3.-N1- Investigación de
- caso probable.
 4.-Historia clínica completa
 5.-Formato único para él
 envió de muestras
- biológicas REMU. 5.- Folio de plataforma impreso.

IMPRONTA:

lesiones accesibles y donde obtengamos material representativo y delimitado a un círculo de 0.5×0.5 cm.

Tomar el portaobjeto por los cantos y apoyando el dedo índice en el portaobjeto, hacer 3 impresiones de la lesión en un mismo portaobjeto.

Mínimo 1 portaobjeto con 3 impresiones, ideal 3 portaobjetos con 3 impresiones (aumenta la sensibilidad).

Una vez tomada dejar secar



Enviar al laboratorio jurisdiccional según corresponda

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av Eucalipto S/N Lote 7 Mza. IZC Fracc. Framboyanes Cd. Industrial Bruno Pagliai C.P. 91697, Veracruz, Veracruz Tel. 229 9812951, 229 9811390 http://www.ssaver.gob.mx/lesp/











Circular No. SESVER/LESP/DE/11/2024

Hoja3/4

Asunto: Criterios de Leishmania

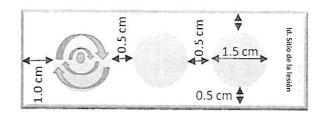
Clasificación: 13S.2 Diagnóstico Epidemiológico

Veracruz, Ver. a 11 de marzo de 2024

EL FROTIS SE REALIZARÁ CON LANCETA ESTÉRIL (UNA LANCETA POR CADA LESIÓN PARA EVITAR CONTAMINACIÓN EN OTRAS REGIONES) o BISTURÍ NUM. 15



EL FROTIS DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD EN LA TOMA



SE DEBERA TOMAR MÁXIMO 3 LAMINILLAS POR LESIÓN O MINIMO 1
PORTAOBJETOS CON 3 IMPRESIONES.



Av Eucalipto S/N Lote 7 Mza. IZC Fracc. Framboyanes Cd. Industrial Bruno Pagliai C.P. 91697, Veracruz, Veracruz Tel. 229 9812951, 229 9811390 http://www.ssaver.gob.mx/lesp/











Circular No. SESVER/LESP/DE/11/2024

Hoja 4/4

Asunto: Criterios de Leishmania

Clasificación: 13S.2 Diagnóstico Epidemiológico

Veracruz, Ver. a 11 de marzo de 2024

No omito mencionar que los requisitos administrativos **deben** acompañarse a la impronta/frotis para el diagnóstico de *Leishmania* y así evitar ser rechazada por no cumplir con la documentación correspondiente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ

M. en C. Jacqueline AyzaARRosaGarcésa Directora del Laboratorio Estatal de Salus Autolidas ICA VERACRUZ, VER.



Ccp. Biólogo Arturo Báez Hernández-Jefe del Depto. Estatal de Enfermedades Transmitidas Por Vector c.c.p. Lic. Alma Edith Faro Téllez-Responsable Estatal Chagas y Leishmania

EAB/MB/S/foh 2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1824-2024



